MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU
Del Rosario esq. Mcal. Estigarribia
Telefax. 0531-280279
E-mail: pigfra@hotmail.com
Caapucú – Paraguay

Caapucú, 11 de julio de 2016

SEÑOR
ABOG. SANTIAGO JURE
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a objeto de REMITIR a esa instancia el dictamen respecto al cumplimiento de la Resolución 2915/15 "***Por la cual se aprueba el reglamento que establece el mecanismo para la aplicación de los requisitos de calificación de la compra de productores de la Agricultura familiar registrados en el MAG establecido en el Art 17 inc a) del Decreto Nº 3000 de fecha 27 de enero de 2015".***

Se adjunta Dictamen

Municipalidad de Caapucú
Responsable U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU · U.O.C. ·

MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU
Del Rosario esq. Mcal. Estigarribia
Telefax. 0531-280279
E-mail: pigfra@hotmail.com
Caapucú – Paraguay

Caapucú, 11 de julio de 2016

SEÑOR
ING. CARLOS ROMERO SELLITTI
INTENDENTE MUNICIPAL DE CAAPUCU
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a objeto de emitir dictamen respecto al cumplimiento de la Resolución 2915/15 "***Por la cual se aprueba el reglamento que establece el mecanismo para la aplicación de los requisitos de calificación de la compra de productores de la Agricultura familiar registrados en el MAG establecido en el Art 17 inc a) del Decreto Nº 3000 de fecha 27 de enero de 2015".***

Al respecto, la Municipalidad exigirá a la empresa adjudicada a la adquisición de productos de agricultura familiar de acuerdo a la capacidad de provisión de los productores locales a los efectos de dar cumplimiento al referido Decreto, o sea hasta el 50%. Una vez superada dicha capacidad la adjudicada optara por el abastecimiento de los mercados y productos preferentemente nacionales del Departamento.

Es mi dictamen salvo mejor parecer

Municipalidad de Caapucú
Responsable U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU • U.O.C. •